

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

- 10** *ORDEN 2169/2011, de 12 de diciembre, por la que se amplían los períodos subvencionables y prorrogan los plazos de justificación de las ayudas convocadas por la Dirección General de Promoción Cultural para el año 2011.*

En virtud de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 3011992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

I. Ampliar hasta el 31 de diciembre de 2011, el período subvencionable de las siguientes convocatorias:

- 1) Orden 651/2011, de 13 de abril, por la que se convocan ayudas a la producción cinematográfica para el año 2011 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de mayo).
- 2) Orden 950/2011, de 20 de mayo, por la que se convocan ayudas a entidades culturales privadas sin ánimo de lucro con destino a la realización de actividades culturales relacionadas con el teatro, la música, la danza y la cinematografía (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 9 de junio).
- 3) Orden 951/2011, de 20 de mayo, por la que se convocan ayudas a municipios de la Comunidad de Madrid para la realización de actividades culturales relacionadas con las artes escénicas, musicales y cinematográficas (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 9 de junio).
- 4) Orden 1096/2011, de 21 de junio, por la que se convocan ayudas a las artes escénicas y a la música para los años 2011 y 2012 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de julio), para los proyectos anuales de teatro y danza y para la producción de música.

II. Prorrogar hasta el 2 de febrero de 2012 el plazo de justificación de las siguientes convocatorias:

- 1) Orden 950/2011, de 20 de mayo, por la que se convocan ayudas a entidades culturales privadas sin ánimo de lucro con destino a la realización de actividades culturales relacionadas con el teatro, la música, la danza y la cinematografía (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 9 de junio).
- 2) Orden 951/2011, de 20 de mayo, por la que se convocan ayudas a municipios de la Comunidad de Madrid para la realización de actividades culturales relacionadas con las artes escénicas, musicales y cinematográficas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 9 de junio).

III. Prorrogar hasta el 15 de febrero de 2012 el plazo de justificación de la siguiente convocatoria:

- Orden 651/2011, de 13 de abril, por la que se convocan ayudas a la producción cinematográfica para el año 2011 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de mayo).

IV. Prorrogar hasta el 29 de febrero de 2012 el plazo de justificación de la siguiente convocatoria:

- Orden 1096/2011, de 21 de junio, por la que se convocan ayudas a las artes escénicas y a la música para los años 2011 y 2012 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de julio), para proyectos anuales de teatro, danza y música,

así como para la primera anualidad de proyectos bienales de teatro y danza. El plazo de justificación de la segunda anualidad en proyectos bienales continuará siendo el 23 de noviembre de 2012.

V. Dejar sin efecto los plazos establecidos por la Orden 1746/2011, de 26 octubre, por la que se modifican los plazos de justificación de las ayudas convocadas por la Dirección General de Promoción Cultural para el año 2011 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 2 de noviembre).

Madrid, a 12 de diciembre de 2011.

El Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte
y Portavoz del Gobierno,
IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

(03/41.889/11)